

EDICTO 028-2024

Proceso Disciplinario **1704-00-2021-044**

Sujeto Procesal: FRANKLIN JAVIER MARTINEZ MORENO

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** al señor FRANKLIN JAVIER MARTINEZ MORENO sujeto procesal mencionado, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio radicado 2-2024-008008 del 16 de agosto de 2024, acorde con lo dispuesto en la resolución No. 007 del **14 de agosto del 2024**, por el cual se profirió fallo de segunda instancia, como se muestra a continuación:

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR el numeral primero del fallo de primera instancia, a través del cual la Subdirección de Asuntos Legales de la Agencia ITRC, declaró disciplinariamente responsable del cargo formulado a **Franklin Javier Martínez Moreno**, vinculado en calidad de Analista IV, Código 204, Grado 04 de la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar de la DIAN, por las razones consignadas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONFIRMAR el numeral segundo del fallo de primera instancia, mediante el cual la Subdirección de Asuntos Legales de la Agencia ITRC, impuso a **Franklin Javier Martínez Moreno**, la sanción disciplinaria de Destitución del cargo e Inhabilidad General para el ejercicio de función pública por el término de diez (10) años, conforme lo enunciado en la parte motiva de la presente decisión.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al investigado y a su defensora, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 127 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión ante la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, según lo ordena el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019.

QUINTO: REMITIR copia de la presente decisión al Director de la DIAN para que proceda, en su calidad de nominador, a ejecutar la sanción impuesta, de conformidad con el parágrafo del artículo 236 del Código General Disciplinario.



**NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

ITRC

SEXTO: DEVOLVER la actuación disciplinaria a la oficina de origen, previas las constancias y anotaciones de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las **08:00 AM** de hoy **23** de **septiembre** de 2024.

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNANDEZ
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día ____ del mes ____ 2024,
siendo las ____ horas.

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNANDEZ
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales.

Proyectó: **DANIELA RAMÍREZ MARTINEZ**

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	IND-FT-038	Versión	3	Fecha emisión	23/10/2023